



**HECHO RELEVANTE PROMOCIONES RENTA Y MANTENIMIENTO
SOCIMI, S.A.**

29 de junio de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a PROMOCIONES RENTA Y MANTENIMIENTO SOCIMI, S.A. (en adelante, "PROMORENT" o la "Sociedad"):

La Junta General Ordinaria de Accionistas de PROMORENT celebrada el 29 de junio de 2017 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Alcalá, nº 80 de Madrid con asistencia, presentes o representados, del 74,72% del capital social, ha aprobado por unanimidad la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Se aprueba por unanimidad las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2016.

Se aprueba por unanimidad la siguiente aplicación del resultado:

- Resultado del Ejercicio: -57.742,71 €
- A Compensar con beneficios futuros: -57.742,71 €

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2016.

Se aprueba por unanimidad la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2016.

Cuarto.- Reelección, cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Se aprueba por unanimidad:

- Reelegir por un periodo de seis años a los miembros del Consejo de Administración D. José Pavón Olid y a D. Iván Ildefonso Pavón Castro.
- Cesar en su cargo de miembro del Consejo de Administración a D. Ignacio Pavón Castro, agradeciéndole los servicios prestados.
- Nombrar miembro del Consejo de Administración por el plazo de seis años a D. Alfredo Godino Roldán.

Los nombrados aceptan sus cargos del consejo, manifestando no hallarse incursos en cauda de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, al amparo de la legislación estatal y autonómica que sea de aplicación.

Quinto.- Examen y aprobación en su caso de la designación o reelección del Auditor de cuentas.

Se acuerda reelegir como auditor titular de la sociedad a la entidad GIMENO AUDITORES, S.L.P. , con domicilio en Madrid, calle Doce de Octubre nº 5, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 29569, folio 40, sección 8, hoja M478820, con CIF B85592343, inscrita en el ROAC con el número S-1959. El nombramiento se efectúa por el plazo de tres años, siendo el primer ejercicio a auditar el de 2017 y el último ejercicio el de 2019.

Sexto.- Modificación del Artículo Decimonoveno de los estatutos sociales, relativo a la solicitud de exclusión de negociación en el MAB para adecuarlo a la actual normativa.

Se acuerda incorporar un segundo párrafo a su redacción para adecuarlo a los requisitos y procedimientos aplicables a la exclusión del MAB definido en la circular 14/2016 del Mercado Alternativo Bursátil en su punto 2.3, "Solicitud de exclusión de negociación en el MAB".

El Artículo Decimonoveno queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO DECIMONOVENO: En el supuesto de que la Junta General de Accionistas adoptara un acuerdo de exclusión de negociación en el Mercado Alternativo Bursátil de las acciones representativas del capital social sin el voto favorable de alguno de los accionistas de la Sociedad, ésta estará obligada a ofrecer a dichos accionistas la adquisición de sus acciones al precio que resulta conforme a los previsto en la regulación de las ofertas públicas de adquisición de valores para los supuestos de exclusión de negociación.

La sociedad no estará sujeta a la obligación anterior cuando acuerde la admisión a cotización de sus acciones en un mercado secundario oficial español con carácter simultáneo a su exclusión de negociación del Mercado”.

Séptimo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

Se acuerda delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, en el Consejero Delegado y/o en el Secretario del consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente junta y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

Octavo.- Lectura y aprobación del acta de la junta.

Se aprueba por unanimidad el acta de la Junta de accionistas.

En Madrid a 29 de junio de 2017

PROMOCIONES RENTA Y MANTENIMIENTO SOCIMI, S.A.

D. José Pavón Olid
Presidente del Consejo de Administración
